

**ACTA 453-16**  
**Sesión Ordinaria 301**

Acta número cuatrocientos cincuenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria número trescientos uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes primero de febrero de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdova (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal a.i.; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)                      Regidora suplente  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)                      Síndica suplente

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 449, 450 Y 451.**

**III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**V. MOCIONES.**

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5  
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7  
8 No hay público por atender.

9  
10 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 449, 450 Y 451.**

11  
12 A las diecinueve horas con cuatro minutos se sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan  
13 Carlos Arguedas y al síndico Giovanni Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

14  
15 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 449. No hay  
16 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

17  
18 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 450. No hay  
19 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

20  
21 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 451. No hay  
22 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

23  
24 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

25  
26 **Inciso 1. Karl Hempel Nanne, Eka Consultores S.A.**

27  
28 Documento en el que, solicita autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en evento "Festival  
29 de Cerveza Artesanal", que se realizará el sábado 12 de Marzo de 2016, en el Centro Comercial Avenida  
30 Escazú con un horario de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

31  
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33  
34 **Inciso 2. María Fernanda Mora León, Comité Cívico de Bello Horizonte.**

35  
36 Nota en la que comunica la conformación del "Comité Cívico de Bello Horizonte", esto como respuesta  
37 a la sugerencia planteada por el señor alcalde Arnoldo Barahona, el día 18 de enero del presente año  
38 en sesión del Concejo Municipal, cuyo fin consiste en la intermediación y coordinación con las fuerzas  
39 policiales del cantón, así como con la Municipalidad, en temas de seguridad. La elección de los  
40 miembros de dicho Comité se dio el día 22 de enero del presente año, designación realizada por los  
41 vecinos. La conformación nombrada es la siguiente; 1. Marvin Solís Salazar, cédula de identidad 1  
42 0633 0376, 2. Bryan Moreira Rodríguez, cédula de identidad 1 1218 0656, 3. Julio C. Vargas Delgado,  
43 cédula de identidad 1 0753 0734, 4. María Fernanda Mora León, cédula de identidad 1 1444 0550, 5.  
44 Jose Campos Quesada, cédula de identidad 2 0262 0813, 6. Michael Torres Beita, cédula de identidad  
45 1 1279 0624, 7. Nancy Bolandi Bautista, cédula de identidad 1 0985 0936.

1 Se remite a la Administración Municipal y al Presidente Municipal.

2

3 **Inciso 3. Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa.**

4

5 Remite oficio CG-264-2016, en el que consulta criterio en relación con el expediente 19.793 "Ley para  
6 Autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad para Desarrollar Obra Pública".

7

8 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

9

10 **Inciso 4. Vecinos de Urbanización Trejos Montealegre.**

11

12 Documento dirigido al Alcalde Municipal, en el que solicitan se les aclare puntualmente, qué  
13 parámetros utilizó este Municipio para otorgar el permiso para construir un estacionamiento en su  
14 vecindario, ubicado de la entrada del Banco Promérica 100 metros al sur, y que eventualmente sería  
15 destinado para uso exclusivo del Banco General. Ya que, de acuerdo con el Plan Regulador del Cantón  
16 de Escazú (2005), según: el capítulo II, artículo 11; inciso 11.4 Zona Residencial Alta Densidad  
17 (ZRAD) "Comprende el sector de Trejos Montealegre [...]" (p.32); así mismo el inciso 11.4.5 Usos no  
18 conformes. Especifica claramente, y de acuerdo con la cita que: "h) Los parqueos públicos y privados"  
19 (p.34), no son permitidos en esta área.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 5. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación -Concejos de Distrito.**

24

25 Remite oficio P-PL/027-2016, en el que traslada en forma electrónica, el acta N° 01-2016 del Concejo  
26 de Distrito de Escazú. El acta se traslada en forma electrónica según lo indicado en el oficio AL-232-  
27 2014 con fecha del 21/02/2014.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 6. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

32

33 Remite oficio PAI-005-2016, en el que como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de  
34 conformidad con las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" y las  
35 "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas  
36 del Sector Público", se está sometiendo a un proceso de evaluación de calidad, el cual está siendo  
37 llevado a cabo por el licenciado Francisco Cordero Madriz, profesional analista de esta oficina.

38

39 Atención regidores.

40

41 **Inciso 7. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa Municipal.**

42

43 Remite AL-0091-2016, en atención al Acuerdo AC-010-16 se le traslada copia del oficio AJ-062-16  
44 del Proceso de Asuntos Jurídicos.

45

1 Se remite a la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna.

2

3 **Inciso 8. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-60-16, en el que presenta Recurso de Veto Constitucional contra el acuerdo AC-020-  
6 16 de la Sesión Ordinaria 300, Acta 452 del 25 de enero de 2016.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 9. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-89-16, en el que solicita se valore la homologación del Acuerdo Conciliatorio del día  
13 20 de Enero del 2016, de las ocho horas con treinta minutos de acuerdo.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

18

19 El regidor Pedro Toledo y el síndico Geovanni Vargas ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve  
20 horas con diez minutos.

21

22 El Presidente Municipal señala que esta es la última sesión del Concejo antes de las elecciones  
23 municipales del próximo domingo. Desea la mejor suerte posible a quienes cuyos nombres están en las  
24 diferentes papeletas y señala que este es un asunto que queda en manos del pueblo. Espera que el pueblo  
25 de Escazú entienda la importancia del Gobierno Local y su responsabilidad en la escogencia de sus  
26 dirigentes y hace votos por que en Escazú haya un proceso electoral ejemplar.

27

28 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

29

30 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves**  
31 **18 de febrero de 2016.**

32

33 CONSIDERANDO:

34

35 **Primero:** Que en días recientes se presentó un informe por parte de la Fuerza Pública asignada al  
36 cantón.

37

38 **Segundo:** Que resulta importante para este Concejo conocer igualmente las acciones que se han  
39 realizado por parte de la Policía Municipal, en materia de seguridad ciudadana.

40

41 **Tercero:** Que en días recientes han ocurrido hechos muy graves en el cantón, por lo que vecinos y  
42 vecinas han solicitado la intervención tanto de la Fuerza Pública como de la Policía Municipal.

43

44 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

45

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone  
3 **PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 18 de febrero de 2016, a las 7:00 p.m. en  
4 la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el Proceso de Seguridad Ciudadana de esta  
5 Municipalidad, presente un informe acerca de las acciones realizadas y las incidencias suscitadas en  
6 materia de seguridad en el año 2015, así como un esbozo del plan de trabajo para el presente año.  
7 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

8  
9 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

10  
11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo aprobado. Se aprueba por  
12 unanimidad.

13  
14 **ACUERDO AC-021-16: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
15 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del**  
16 **Código Municipal, se dispone PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 18 de  
17 **febrero de 2016, a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el Proceso de**  
18 **Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, presente un informe acerca de las acciones**  
19 **realizadas y las incidencias suscitadas en materia de seguridad en el año 2015, así como un esbozo**  
20 **del plan de trabajo para el presente año. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal**  
21 **en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22  
23 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Kenneth Pérez y la regidora Rosemarie Maynard,**  
24 **relacionada con el oficio PAI-094-2015 de la Auditoría Interna.**

25  
26 **CONSIDERANDO:**

27  
28 **Primero:** Que en Acta número 437-15, Sesión Ordinaria 290 de fecha 16 de noviembre de 2015, se  
29 remite oficio PAI-094-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, dirigido al Concejo Municipal y  
30 suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal. Este oficio se remitió a la Comisión  
31 de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría para su conocimiento.

32  
33 **Segundo:** El objetivo de este informe de Auditoría es la investigación por denuncia por el presunto  
34 incumplimiento de la dedicación exclusiva del Licenciado José H. Arrieta Salas, conforme a su  
35 actuación en la Contratación Directa 2014-CD- 000-282-01 que es compra de propiedad en plano SJ-  
36 1706383-2013, en Barrio Corazón de Jesús.

37  
38 **Tercero:** En los puntos 7.1.6 y 7.1.7 del informe referente a los hechos, en lo que interesa se indica:

39  
40 “7.1.6. Por medio de solicitud de Bienes y Servicios el Proceso de Infraestructura y Obras tramita la  
41 compra directa de la propiedad SJ-1706383-2013 Barrio Corazón de Jesús para la ampliación vial  
42 autorizada por la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-2307 con fecha 05 de  
43 setiembre de 2014.

44  
45 Como parte de los documentos de soporte se envía a la Contraloría General de la República el oficio

1 DA-51-2014, solicitando la autorización para la compra de la franja de terreno de 354 m2 ubicado en  
2 el distrito San Antonio plano autorizado número SJ-1706383-2013 parte de Folio Real número  
3 1056496-000, propiedad del señor Sergio León Angulo, cédula de identidad número 1-0408-0379. Lo  
4 anterior con la finalidad de realizar una ampliación vial que garantice la seguridad de los vehículos y  
5 peatones a través de la construcción de drenajes pluviales, cordón de caño, carpeta asfáltica y habitación  
6 de espacios para aceras según establece la Ley 7600 (...)

7  
8 En la parte de conclusión indica, para mejor resolver solicitud, adjunto le remito la siguiente  
9 información:

- 10
- 11 ✓ Perfil de Proyecto para la adquisición de terreno ampliación de calle en el cantón de Escazú,  
12 realizado por la Ing. Sandra Blanco Alfaro.
- 13 ✓ Informe número 001-2014 del Ing. David Umaña Corrales, Estudio de Aptitud para la compra  
14 de la franja de terreno en el Barrio Corazón de Jesús para realizar ampliación vial.
- 15 ✓ Avalúo número PDT-1434-14, emitido por el Proceso Desarrollo Territorial de la Municipalidad  
16 de Escazú.
- 17 ✓ Documento emitido por el señor Sergio León Angulo, donde acepta la venta de 354 m2 de su  
18 propiedad.
- 19 ✓ Certificación literal de la Propiedad.
- 20 ✓ Certificación de Recursos Financieros.
- 21 ✓ Declaraciones juradas emitidas por el señor Sergio León Angulo, conforme a la Ley de  
22 Contratación Administrativa.
- 23 ✓ Copia de Plano de Catastro SJ-1706383-2013.
- 24 ✓ Acuerdo número AC-209-14 del Concejo Municipal para la compra de la franja de terreno para  
25 realizar la ampliación vial.
- 26

27 Firma Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

28  
29 7.1.1. Mediante nota del 18 de julio de 2014 que consta en el expediente de Contratación Compra  
30 Directa compra de propiedad SJ-1706383 en Barrio Corazón de Jesús 2014-CD-000-202-01, el señor  
31 Sergio León Angulo quien vende propiedad a la Municipalidad de Escazú por una expropiación,  
32 presenta Declaración Jurada, misma que es autenticada por Lic. José Hamer Arrieta quien es  
33 funcionario de la Municipalidad de Escazú, asistente del Alcalde y además tiene Contrato de  
34 Dedicación Exclusiva (ver folio de expediente 071).

35 De igual forma este funcionario es quién notifica al señor Sergio León, según acta de notificación del  
36 18 de julio de 2014 (Ver folio expediente  
37 050-051)."

38  
39 **Cuarto:** Que en el oficio supra citado del señor Auditor se señala que durante todos los nombramientos  
40 se ha firmado "CONTRATO DE DEDICACION EXCLUSIVA" entre Arnoldo Barahona Cortés y José  
41 Arrieta Salas.

42  
43 **Quinto:** Que las recomendaciones derivadas del informe de la Alcaldía están dirigidas al Alcalde  
44 Municipal y en lo que respecta al presunto incumplimiento al Contrato de Dedicación Exclusiva por  
45 parte del Lic. Arrieta dispone textualmente:

1 **“RECOMENDACIONES:**

2  
3 8.1. Al Alcalde Municipal

4  
5 8.1.1. Con fundamento en el Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Escazú, en  
6 su Capítulo IV Excepciones, Renuncias y Sanciones y por el posible incumplimiento al Artículo 244 de  
7 la LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL se solicita girar las instrucciones para la apertura de un  
8 Procedimiento Administrativo del debido Proceso en contra del señor José H. Arr ieta Salas para que  
9 de esta forma se investigue la verdad real de los hechos por lo acontecido en su participación en la  
10 Compra Directa 2014-Cd-000-202-01 COMPRA DE PROPIEDAD SJ-1706383- en Barrio Corazón  
11 de Jesús [...]”

12  
13 **Sexto:** Que la Ley de Control Interno, en el artículo 12 inciso c), dispone como uno de los deberes del  
14 jerarca y de los titulares subordinados: [...] “c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones,  
15 recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la  
16 República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”.

17  
18 **Sétimo:** Que el artículo 36 de ese mismo cuerpo normativo dispone que cuando los informes de  
19 Auditoría contengan recomendaciones dirigidas al titular subordinado (como en el caso del PAI-094-  
20 2015, en donde las recomendaciones están dirigidas al Alcalde), éste tendrá un plazo de diez días  
21 hábiles para ordenar la implementación de las recomendaciones o si discrepa de ellas, elevará el  
22 informe al Jerarca (Concejo Municipal) exponiendo sus razones y proponiendo soluciones alternas.

23  
24 **Octavo:** En vista de que ha transcurrido sobradamente el plazo dispuesto para la implementación de  
25 las recomendaciones y no se presentaron soluciones alternas de parte de la Alcaldía, este Concejo  
26 Municipal, como Jerarca en materia de Control Interno, le corresponde velar porque se cumpla lo  
27 dispuesto por la Auditoría.

28  
29 **Noveno:** A este respecto, el artículo 39 de la Ley General de Control Interno dispone como causal de  
30 responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente “incumplan los  
31 deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado,  
32 incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio  
33 de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente”.

34  
35 Es por lo anterior que al Concejo Municipal, como Jerarca en materia de Control Interno, le  
36 corresponde velar por el cumplimiento de las recomendaciones, pues de lo contrario se podría incurrir  
37 en responsabilidad.

38  
39 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

40  
41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
42 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 12 y 36 de la Ley General de Control  
43 Interno, 13 inciso m) del Código Municipal, el oficio PAI-094-2015 de la Auditoría Interna, se dispone:  
44 **PRIMERO:** SOLICITAR a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que dentro  
45 del término de ley se acredite el cumplimiento de la recomendación contenida en el punto 8.1.1. del

1 oficio PAI-094-2015 y se informe a este Concejo sobre las acciones que se han realizado y que se  
2 piensan realizar en cuanto a dicha recomendación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal  
3 en su Despacho, para lo de su cargo y al señor Auditor Municipal”.

4  
5 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se rechaza con tres  
6 votos a favor y cuatro votos en contra. Votan a favor las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez  
7 y Amalia Montero. Votan en contra los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois y Pedro Toledo y la  
8 regidora Ana Cristina Ramírez.

9  
10 Se remite la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11  
12 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
13 **ESTOS.**

14  
15 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número CAJ-005-16.**

16  
17 Al ser las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 1 de febrero 2016, se da inicio a la sesión  
18 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE**  
19 **MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX**  
20 **GAMBOA ZAVALA** en su condición de Secretario de esta Comisión. Se cuenta con la presencia  
21 del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

22  
23 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio CCDRE 51-16 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
24 de Escazú remitiendo “Normativa Interna Disciplinas Deportivas y Recreativas” del CCDRE, para  
25 información y lo que corresponda.

26  
27 **A.- ANTECEDENTES:**

28  
29 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el día 18 de enero 2016 a las  
30 3:36 pm, e ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 300, Acta 452  
31 del pasado 25 de enero 2016, con el número 26-16-I, siendo trasladado a la Comisión de Asuntos  
32 Jurídicos en fecha 26 de enero 2016.

33  
34 **2-** Que con dicho oficio se remitió documento de ocho páginas denominado “NORMATIVA INTERNA  
35 DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS” del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
36 Escazú, mismo que consta de trece normas en seis capítulos.

37  
38 **B.- CONSIDERANDO:**

39  
40 **1-** Que el “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
41 Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, establece en lo conducente:

42  
43 *“Artículo 26.- Superior Jerárquico. El Concejo Municipal es el órgano superior jerárquico de EL*  
44 *COMITÉ, excepto en las materias para las cuales el Comité Cantonal goce de personería instrumental,*  
45 *donde la jerarquía impropia recaerá en el órgano o ente que disponga la Ley.*



1 **Artículo 28.- Funciones.** Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:  
2 a) Aprobar los reglamentos internos que promulgue para la organización y funcionamiento interno de  
3 sus dependencias, así como las reformas que se promuevan posteriormente, las cuales no podrán  
4 anteponerse a lo prescrito en este Reglamento, debiendo ser sometidas posteriormente a aprobación  
5 del concejo Municipal para su respectiva publicación y entrada en vigencia (...)"

6  
7 **2-**Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-369-13 de Sesión Ordinaria 179, según Acta 270  
8 del 30 de setiembre 2013, creó la "Comisión Especial Supervisora del Comité Cantonal de Deportes y  
9 Recreación", a fin de supervisar las actuaciones de los y las integrantes de la Junta Directiva y el  
10 cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría, los acuerdos de este Concejo y la normativa  
11 vigente.

### 12 13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14  
15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos de previo a emitir recomendaciones en torno a la "Normativa  
16 Interna Disciplinas Deportivas y Recreativas" del CCDRE remitida, estima apropiado trasladar dicha  
17 Normativa a la "Comisión Especial Supervisora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación" para  
18 que en razón de la especialidad de esa Comisión, emita sus consideraciones y recomendaciones. Por lo  
19 que con la anuencia del señor Presidente del Concejo Municipal, se realiza traslado interno del oficio  
20 CCDRE-51-16 conjuntamente con la Normativa adjunta.

21  
22 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficioAL-0045-2016 de la Alcaldía Municipal informando en  
23 relación con acuerdos AC-388-15 y AC-005-16.

### 24 25 **A.- ANTECEDENTES:**

26  
27 **1-** Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo AC-388-15 adoptado en Sesión Ordinaria  
28 291 del 23 de noviembre 2015 según Acta 439, dispuso en lo medular:

29  
30 "...*SOLICITAR a la Administración Municipal, que acredite el cumplimiento de la prevención*  
31 *contenida en el oficio C-DU-295-2015 en cuanto a "presentar los planos y documentos que con*  
32 *anterioridad le fueron requeridos, para finalizar la presente aprobación".*

33  
34 **2-**Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo AC-005-16adoptado en Sesión Ordinaria  
35 298 del 11 de enero 2016 según Acta 448, dispuso en lo medular:

36  
37 "... *SOLICITAR a la Administración Municipal, que remita los documentos emitidos mediante el oficio*  
38 *PDT-2991-2015 en atención al Acuerdo AC-388-15, para que sea este Cuerpo Edil quien los remita al*  
39 *Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo."*

40  
41 **3-** Que el oficio en conocimiento informa en relación con los antes citados acuerdos, que:

42  
43 "...entre los mapas trasladados existen dudas e inconsistencias sobre normativas relacionadas a calles  
44 públicas que están siendo incluidas, razón por la cual este Despacho está solicitando adición y  
45 aclaración a las áreas técnicas correspondientes.

1 *Así las cosas, se les informa que una vez recibida toda la documentación requerida se procederá con*  
2 *el traslado respectivo”.*

3

#### 4 **C.- RECOMENDACIÓN:**

5

6 Una vez contrastado el oficio en conocimiento con los Antecedentes supra citados, esta Comisión de  
7 Asuntos Jurídicos aprecia que dicho oficio es informativo.

8

9 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio PAI-003-2016 de la Auditoría Interna remitiendo respuesta de  
10 la Contraloría General de la República ante consulta de esa Auditoría referente a límite de  
11 reconocimiento de anualidades.

12

#### 13 **A.- ANTECEDENTES:**

14

15 **1-** Que el oficio en conocimiento PAI-003-2016 de la Auditoría Interna de fecha 25 de enero 2016,  
16 suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes González, está dirigido conjuntamente al Concejo Municipal, ala  
17 Alcaldesa en ejercicio, a la Directora del Proceso Financiero, y a la Jefa de Recursos Humanos. Con el  
18 mismo se remite el Oficio 00744 CGR/DJ-0065-2016 de la Contraloría General de la República,  
19 mediante el que se rinde criterio sobre consulta realizada por la Auditoría Interna en torno al límite de  
20 anualidades de funcionarios de la Municipalidad de Escazú.

21

22 **2-** Que en dicho oficio la Auditoría Interna consigna que se mantienen los extremos manifestados en  
23 los oficios PAI-098-2015 y PAI-103-2015. Asimismo se acota que es criterio de esa Auditoría que debe  
24 prevalecer lo estipulado en el artículo 44 del Reglamento Interno (sic) respecto de que solo se  
25 reconocen 30 anualidades, ello conforme al Principio General de la Inderogabilidad Singular de la  
26 Norma.

27

28 **3-**Que insta conforme a las competencias de los destinatarios, a tomar las medidas necesarias en cuanto  
29 a la obligación de la Municipalidad de recuperar los dinerospagados en exceso conforme al  
30 ordenamiento jurídico y de ser necesario sentar las responsabilidades del caso.

31

#### 32 **B.- CONSIDERACIONES:**

33

34 **1-** Que la Ley General de Control Interno N° 8292 establece en su Sección IV Informes de auditoría  
35 interna, y en el Capítulo V Responsabilidad y Sanciones, lo siguiente:

36

37 **“Artículo 35.— Materias sujetas a informes de auditoría interna.** *Los informes de auditoría interna*  
38 *versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden*  
39 *derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros.*  
40 *Cuando de un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias,*  
41 *la auditoría interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada materia.*

42 *Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna,*  
43 *deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la*  
44 *administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas*  
45 *recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrá por las*

1 *directrices emitidas por la Contraloría General de la República.*

2  
3 **Artículo 36.— Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría  
4 contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente  
5 manera:

6 a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha  
7 de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el  
8 transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna,  
9 expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá  
10 soluciones alternas para los hallazgos detectados.

11 b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a  
12 partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá  
13 ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas  
14 propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas.  
15 Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el  
16 jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que  
17 el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán  
18 sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

19 c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente,  
20 para el trámite que proceda.

21  
22 **Artículo 37.— Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca,  
23 este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días  
24 hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones.  
25 Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas  
26 que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y  
27 al titular subordinado correspondiente.

28  
29 **Artículo 38.— Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la  
30 resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna,  
31 esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por  
32 escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe  
33 remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo  
34 que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

35  
36 *La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del*  
37 *jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el*  
38 *expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme*  
39 *por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la*  
40 *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994 (...)*

41  
42 **Artículo 39.— Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados  
43 incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen  
44 injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el  
45 régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1 *El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad*  
2 *administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las*  
3 *actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa*  
4 *técnica aplicable.*

5  
6 *Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne*  
7 *los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.*

8  
9 ***Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que***  
10 ***injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les***  
11 ***asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones***  
12 ***emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas***  
13 ***civil y penalmente.***

14  
15 *El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en*  
16 *responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el*  
17 *cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría*  
18 *interna, establecidas en esta Ley.*

19  
20 *Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos*  
21 *sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo (...)*

22  
23 ***Artículo 43.— Prescripción de la responsabilidad administrativa.*** *La responsabilidad administrativa*  
24 *del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley, prescribirá según el artículo 71 de*  
25 *la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.*

26  
27 ***Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento***  
28 ***sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar prescribir la responsabilidad del***  
29 ***infractor, sin causa justificada*** (el resaltado fue adicionado).

30  
31 **C.- RECOMENDACIÓN:**

32  
33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados los extremos del oficio PAI-003-2016 en  
34 conocimiento y tomando en cuenta lo instado para que conforme a las competencias de los  
35 destinatarios, se tomen las medidas necesarias en cuanto a la obligación de la Municipalidad de  
36 recuperar los dineros pagados en exceso conforme al ordenamiento jurídico y de ser necesario sentar  
37 las responsabilidades del caso; y en virtud del marco normativo supra mencionado en el acápite de  
38 Consideraciones, estima esta Comisión que dentro de las competencias del Concejo Municipal, es  
39 oportuno prevenir a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General  
40 de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo  
41 consignado en el PAI-003-2016; así como solicitar a la Administración Municipal, se informe al  
42 Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. Por lo  
43 que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

44  
45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36, 37, 38, 39 y 43 de la Ley  
2 General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; los oficios PAI-098-2015, PAI-103-  
3 2015 y PAI-003-2016 de la Auditoría Interna; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
4 Dictamen C-AJ-005-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma  
5 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: PREVENIR a la Administración  
6 Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las  
7 recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el PAI-003-2016.  
8 SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las  
9 acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. Notifíquese este acuerdo  
10 conjuntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-005-16 al señor Alcalde Municipal en  
11 su Despacho, para lo de su cargo”.

12

13 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

14

15 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
16 unanimidad.

17

18 **ACUERDO AC-022-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
19 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35,**  
20 **36, 37, 38, 39 y 43 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; los**  
21 **oficios PAI-098-2015, PAI-103-2015 y PAI-003-2016 de la Auditoría Interna; y siguiendo las**  
22 **recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-005-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las**  
23 **cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:**  
24 **PRIMERO**: PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la  
25 **Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de**  
26 **conformidad con lo consignado en el PAI-003-2016. SEGUNDO**: SOLICITAR a la  
27 **Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen**  
28 **tendientes al cumplimiento de lo prevenido. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia**  
29 **del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-005-16 al señor Alcalde Municipal en su Despacho, para lo**  
30 **de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32 **PUNTO CUARTO**: Se conoce oficio AL-61-16 del Despacho de la Alcaldía trasladando “Convenio  
33 de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan  
34 XXIII para el uso de Tubería Municipal para afluyente sanitario”.

35

36 **A.- ANTECEDENTES:**

37

38 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el día 25 de enero 2016 e  
39 ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 300, Acta 452 de esa  
40 misma fecha, al que se le asignó el número de oficio 32-16-I; mismo que fue trasladado a la Comisión  
41 de Asuntos Jurídicos en fecha 26 de enero 2016.

42

43 **2-** Que con dicho oficio se adjuntó expediente administrativo conteniendo 18 folios y Anexo con copia  
44 simple de la contratación 2015LA-000028-01.

45

1 3.- Que a folios del 008 al 011 rola borrador del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de  
2 Escazú y la Junta de Educación del Jardín de Niños Jun XXIII para el Uso de Tubería Municipal para  
3 Afluyente Sanitario”. Asimismo de folios 012 al 014 es visible el oficio ASE-02-16 de la Asesoría Legal  
4 Despacho de la Alcaldía & Vice-Alcaldías, suscrito por el Lic. José Arrieta Salas, cuya referencia es  
5 dicho convenio y al respecto refiere cotejo de legalidad del mismo.

6  
7 **B.- RECOMENDACIÓN:**

8  
9 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos observa que si bien el oficio ASE-02-16 de la Asesoría Legal  
10 Despacho de la Alcaldía & Vice-Alcaldías, realiza una verificación de los requisitos de legalidad del  
11 contenido de las cláusulas del borrador del convenio, en el que se consigna entre otros que: “*En*  
12 *relación a las definiciones, están redactadas con suficiente claridad, no mediando ambigüedades que*  
13 *podiese suscitar interpretaciones subjetivas contractuales*”; sin embargo luego de una lectura  
14 preliminar del borrador de dicho Convenio, esta Comisión aprecia que las cláusulas Segunda, Tercera,  
15 Cuarta, Quinta y Novena, presentan ambigüedades que hacen inentendible el objeto del “Convenio”.  
16 Por lo que recomienda la devolución del expediente remitido a fin de que se subsane lo indicado.  
17 Sugiriéndose la adopción del siguiente acuerdo:

18  
19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
20 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso  
21 e) y 62 del Código Municipal; el oficio AL-61-16 de la Alcaldía Municipal; el expediente  
22 administrativo trasladado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-  
23 005-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como  
24 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DEVOLVER el expediente administrativo rotulado  
25 “*Convenio Jardín de Niños Juan XXIII para uso de tubería Municipal para Afluyente Sanitario*” ; a fin  
26 de que se subsanen las ambigüedades según los términos expuestos en el Dictamen C-AJ-005-16 de la  
27 Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en  
28 lo conducente del Dictamen C-AJ-005-16, al Despacho de la Alcaldía Municipal, para lo de su cargo”.

29  
30 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31  
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
33 unanimidad.

34  
35 **ACUERDO AC-023-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
36 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
37 **2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; el oficio AL-61-16 de la Alcaldía**  
38 **Municipal; el expediente administrativo trasladado al efecto y siguiendo las recomendaciones**  
39 **contenidas en el dictamen C-AJ-005-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este**  
40 **Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**  
41 **DEVOLVER el expediente administrativo rotulado “*Convenio Jardín de Niños Juan XXIII para***  
42 ***uso de tubería Municipal para Afluyente Sanitario*” ; a fin de que se subsanen las ambigüedades**  
43 **según los términos expuestos en el Dictamen C-AJ-005-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**  
44 **de este Concejo. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del**  
45 **Dictamen C-AJ-005-16, al Despacho de la Alcaldía Municipal, para lo de su cargo”.**

1 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2  
3 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados de manera unánimemente  
4 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

5  
6 Se levanta la sesión al ser las dieciocho con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.

7  
8 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

9  
10 El síndico Oscar Calderón comenta que al Concejo de Distrito de San Antonio han llegado denuncias  
11 respecto a que en el sector de Lotes Badilla se están haciendo unas construcciones encima de unas  
12 nacientes. Indica que mañana el Concejo de Distrito va a hacer una inspección y solicita que un  
13 miembro de la Comisión de Asuntos Ambientales les acompañe. Menciona que tiene conocimiento de  
14 dos casos más en el sector de Palo de Campana. Señala que esta situación es preocupante, porque ya  
15 ha sucedido lo mismo en varios sectores del cantón.

16  
17 El Presidente Municipal considera importante que a esa inspección también asista un funcionario de la  
18 Administración.

19  
20 La regidora Rosemarie Maynard, como integrante de la Comisión de Ambiente, se disculpa por no  
21 poder asistir a la inspección, señalando que tiene compromisos adquiridos. Solicita que las fotografías  
22 que se tomen se remitan a la Comisión, así como a la Administración, en caso de que ningún funcionario  
23 pudiera asistir.

24  
25 La Alcaldesa en ejercicio señala que girará instrucciones a la geóloga Michelle Arias, del Proceso de  
26 Contraloría Ambiental, para que acompañe al Concejo de Distrito a la inspección.

27  
28 La regidora Amalia Montero indica que hoy un vecino de la calle Los Gatos le comentó que el puente  
29 que está contiguo a su casa está totalmente socavado. Solicita que de parte de la Administración se  
30 haga una visita al lugar.

31  
32 El regidor Juan Carlos Arguedas, en su condición de coordinador de la Comisión del Plan Regulador,  
33 manifiesta que el Plan Regulador de Escazú se tiene totalmente desechado y no se le da la importancia  
34 que merece, puesto el Plan Regulador es relevante para el bienestar de todas las personas del cantón.  
35 Menciona que conversando con el preso, éste se comprometió a que sacar adelante el tema de las  
36 modificaciones al Plan Regulador para contar con un Plan Regulador actualizado, pero ese compromiso  
37 no ha sido cumplido. Señala que hoy se recibe de la Administración un veto contra el acuerdo AC-020-  
38 16. Señala que se dijo que el primer procedimiento fue incorrecto porque lo envió directamente la  
39 Comisión del Plan Regulador, por lo que se siguió el procedimiento que se recomendó, pero también  
40 se dice que está mal hecho. Considera que lo que se argumenta para fundamentar el veto no tiene  
41 sentido, porque se trata de un acto administrativo; sin embargo, lo que se quiere “buscar los pelos en  
42 la sopa”. Manifiesta que él asumió la coordinación de la Comisión del Plan Regulador con mucho  
43 respeto y responsabilidad. Indica que la Comisión hizo el procedimiento correspondiente, el cual fue  
44 objetado con argumentos basados en una serie de artículo que nada tiene que ver con esto; no obstante,  
45 se realizó un nuevo procedimiento que igualmente está siendo objetado mediante un veto que está

1 siendo presentado por la señora Alcaldesa en ejercicio.

2  
3 El Presidente Municipal manifiesta, poniendo al Asesor Legal como testigo de que lo que está diciendo  
4 es cierto, que él ha puesto todo su esfuerzo para que esto salga adelante. Indica que todo ha sido  
5 oportunamente contestado a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el Concejo también ha hecho  
6 todo lo posible de su parte. Acota que por el momento esto ya no está en manos del Concejo, pero él  
7 ha sido fiel a su compromiso y ha sido insistente en que ese tema se agilice.

8  
9 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que pese a todos esos esfuerzos lo cierto es que el objetivo no  
10 se logró y quien va a sufrir las consecuencias de eso es la comunidad. Por otra parte, indica que ya  
11 existe todo un trabajo con respecto a la política para el desarrollo deportivo y recreativo en el cantón  
12 de Escazú. Señala que en este Concejo se nombró una comisión para que sirviera de enlace entre el  
13 Comité de Deportes, la Municipalidad y el Concejo. Menciona que el cartel fue publicado y la  
14 contratación ya fue adjudicada y la comisión, que ya lleva un camino recorrido en ese sentido, hoy se  
15 da cuenta de que eso existe. Expresa la impotencia que se siente al respecto, porque el afán siempre ha  
16 sido colaborar aportando los conocimientos que a través del tiempo se ha adquirido en materia  
17 deportiva, pero al final de cuentas las cosas se hacen sin participar a la comisión. Manifiesta su molestia  
18 por la forma como se irrespeta y se invisibiliza una comisión que fue nombrada por este Concejo.  
19 Manifiesta que no va a asumir la responsabilidad de las consecuencias que se den en estos dos temas,  
20 porque ha hecho lo que ha estado dentro de sus posibilidades.

21  
22 La regidora Rosemarie Maynard señala que a la Comisión de Gobierno y Administración se remitieron  
23 los documentos relacionados con el SEVRI para la respectiva aprobación por parte del Concejo. Indica  
24 que la semana anterior ella consultó si se va a hacer una presentación al Concejo, porque hay muchas  
25 dudas en torno al documento, consulta que reitera a la señora Alcaldesa. Por otra parte, menciona que  
26 en noviembre del año anterior el señor Alcalde presentó una moción para que el Concejo solicitara la  
27 autorización a la Contraloría General de la República para una compra directa concursada para adquirir  
28 cámaras de video vigilancia. Comenta que hace unos días vio un documento que está circulando en las  
29 redes sociales que dice que la Contraloría denegó la autorización, haciendo una serie de alegaciones y  
30 se dice que se había enviado un documento solicitando que se subsanara el asunto, pero que la  
31 Administración no subsanó en su totalidad lo que se solicitó. En el mismo sentido que expresa l regidor  
32 Arguedas, manifiesta que no es posible que se requiera de la participación del Concejo para elevar el  
33 asunto a la Contraloría, pero el Concejo no se entera de lo que sucede después, porque la  
34 Administración no le informa. Señala que es muy mal visto que el Concejo ignore lo que sucede en la  
35 Municipalidad.

36  
37 Respecto al tema del SEVRI, la Alcaldesa en ejercicio señala que la Administración sí va a hacer una  
38 presentación al Concejo, en lo cual se ha estado trabajando en el transcurso de la semana. Sugiere que  
39 el tema sea incluido en la agenda de la sesión extraordinaria que se realizará el 18 de febrero, según el  
40 acuerdo tomado en esta sesión.

41  
42 El regidor Marcelo Azúa, en relación con el comentario del regidor Arguedas, indica que a la Comisión  
43 de enlace con el Comité de Deportes llegó la notificación de que se había iniciado la consultoría para  
44 el desarrollo de las políticas deportivas y recreativas. Señala que eso nació a raíz de una solicitud que  
45 hizo el Comité de Deportes, puesto que el Concejo es el responsable de definir las políticas cantonales.



1 Indica que esa moción fue presentada hace varios años y hasta ahora se está ejecutando. Indica que a  
2 través de la Secretaría la comisión solicitó el cartel de licitación y lo que se le envió fue el plan de  
3 trabajo de la consultoría. Adelanta que se va a presentar una moción para poder reunirse con el ente  
4 consultor para conversar sobre algunos aspectos importantes; no obstante, solicita a la Alcaldesa que  
5 interponga sus buenos oficios para que esa moción no sea necesaria. Manifiesta que se ha esperado  
6 mucho por esto, por lo que expresa su interés en que se logre un buen resultado.

7

8 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cuatro minutos.

9

10

11

12

13

14

***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal a.i.***

15

16

17

***hecho por: hpcs***